XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE TRABALLO
E BENESTAR

issga
instituto galego de SEGURIDADE e saúde laboral

vixía

Plan de Prevención de Riesgos
Laborales en el Sector Pesquero

XUNTA DE GALICIA

Hombres y mujeres del mar, marineros, mariscadoras, pesca, economía, salud, seguridad, prevención. Difícil combinación que parece tener pocas posibilidades de éxito a la vista de las realidades que actualmente presenta el sector, y que lleva a todas las partes implicadas a tomar decisiones de forma inmediata para buscar alternativas válidas, capaces de aportar soluciones que hagan la vida de la gente del mar más segura y saludable.

Objetivamente el sector pesquero gallego muestra un colectivo que representan a la mayor flota pesquera de España, que suma aproximadamente el 40% de su TRB, con más de 27.000 empleos directos y una repercusión de 4 empleos en tierra por cada empleo en el mar, y que supone la nada despreciable cifra del 1,8% del PIB de Galicia.

Por el contrario, siendo un sector tan importante, presenta unos datos que en materia de prevención de riesgos laborales sorprenden:

- Altas cifras de siniestralidad laboral.

- Deficiente gestión de la prevención de riesgos laborales a bordo o ausencia en muchos casos de planes de prevención.

- Escasos programas específicos para el sector en materia de prevención de riesgos laborales (inspecmar, formación puntual en cofradías).

- La ausencia de la pesca como actividad de riesgo especial en el anexo I del R.D. 39/97 no deja de ser paradójico.

- Muchos marineros y mariscadoras en Galicia son autónomos y, por lo tanto, no tienen obligaciones en prevención de riesgos, menos las derivadas del R.D. 171/2004 de coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales.

Consciente de estas realidades, la Consellería de Trabajo y Bienestar de la Xunta de Galicia diseñó, programó y puso en marcha el PLAN VIXÍA de prevención de riesgos laborales para el sector pesquero, que fue presentado en un congreso realizado en la Estación Marítima de Vigo con la presencia de más de 450 profesionales del sector y del mundo de la prevención, que debatieron ampliamente las ponencias que en ese foro se expusieron.

Los objetivos de este plan consisten, a grandes rasgos, en mejorar los hábitos de trabajo a bordo, de forma que se utilicen correctamente los procedimientos y los equipos de que disponen nuestros profesionales, creando una tendencia habitual hacia la prevención e impulsando modelos preventivos específicos en función de los distintos tipos de flota y artes que se utilicen.

La creación de servicios de prevención mancomunados en el sector sería asimismo un sistema de elección en cuanto a la organización preventiva.

Ampliar el conocimiento que la Administración tiene del sector será un elemento imprescindible para aplicar acciones de inspección y control de la normativa de prevención de riesgos laborales, para que estas políticas den resultados y se consiga rebajar los índices de siniestralidad que son uno de los grandes problemas de la pesca.

Las líneas de actuación para conseguir la implantación real de estos objetivos son las de sensibilización, formación y asesoramiento técnico en prevención de riesgos laborales (cursos, jornadas técnicas, seminarios, etc.), realizados en colaboración con las organizaciones representativas del sector, así como la dotación de medios materiales de seguridad y salvamento en los casos que se considere necesario.

La Consellería de Trabajo y Bienestar para llevar adelante este plan, realiza actuaciones coordinadas con otras administraciones con competencia en el sector como la Consellería del Mar, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Capitanías Marítimas, ISM, y distintas organizaciones (cofradías, sindicatos, armadores, etc.).

Mención relevante merecen los equipos de control especializados del PLAN VIXÍA que, formados por un inspector de trabajo y seguridad social y por un técnico de prevención de riesgos laborales del ISSGA, son los encargados de realizar las inspecciones a bordo de los buques en lo que se refiere a las condiciones de seguridad y salud, sin renunciar a cualquier otra competencia que en su ámbito profesional tiene el inspector de trabajo y seguridad social, o el técnico habilitado del ISSGA que utilizarán la vía del requerimiento para la enmienda de deficiencias encontradas.

Los puntos de incidencia de estas inspecciones serán los relativos a la documentación de prevención y gestión de la misma, medios de embarque, certificados del buque, caja de primeros auxilios y cuadro orgánico, medios de salvamento y supervivencia, departamentos de habilitación, cocina y despensas, cubiertas de tránsito y de trabajo, pañoles, bodegas, taller mecánico, parques de pesca y maquinaria en general, salidas de emergencia, señalización, epis, etc.